



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA ARTÍCULO 10, NUMERO 07,  
LETRA F DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2270**

**DALCAHUE, 03 de diciembre de 2019**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** El Certificado N° 48 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Directora de Administración y Finanzas; La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue de recurrir a la contratación de adquisición de Gift Cards destinados a los funcionarios municipales afiliados al Servicio de Bienestar, que son 59; lo contemplado en el artículo 10°, número 7°, letra f) del Decreto 250, que aprueba el reglamento de compras públicas del año 2004, que dice: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan a su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", circunstancias de seguridad y confianza que se cumple en el proveedor que mas abajo se individualiza, lo que es indispensable por las residencias de cada uno de los funcionarios municipales beneficiarios, y otras condiciones de accesibilidad y seguridad, como por ejemplo, los eventuales ejercicios de los derechos que emanan de la Ley del Consumidor, para efectos de devoluciones; la Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N 19.886 de Compras Públicas y la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 8, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la razón social : RENDIC HERMANOS S.A., RUT: 81.537.600-5 por un monto de \$ 6.938.400.- (seis millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos) Exento de I.V.A. para la adquisición de 59 tarjetas Gift Cards.-

**IMPUTESE:** El Gasto que se genere a la cuenta presupuestaria N° 2140906017 SS Otros similares.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Transparencia ✓
  - Archivo
- JSHS/CIVG/mjdr.